## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



#### JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00496-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dra. JANIER MILENA VELANDIA PINEDA, en memorial radicado a través del correo institucional del Despacho desde el correo JURIDICOS SOLAR <juridicoselsolar@gmail.com>Lun 15/02/2021 3:57 PM, relacionado con lo siguiente: "Buen día, solicito se dé trámite al memorial radicado el 01/09/2020", se **DISPONE:** 

- 1. La apoderada de la parte actora, deberá estarse a lo dispuesto en autos de fecha 21 de septiembre y 12 de noviembre de 2020; el primero en donde se le imparte aprobación a la liquidación de crédito, y; el segundo en donde se resuelve que deberá estarse a lo dispuesto en auto inmediatamente anterior de fecha 21 de septiembre de 2020 y tener "... en cuenta los deberes y responsabilidades que le asisten a las partes y los abogados en la revisión de los procesos, contenidas en el artículo 78 del C.G. del P.".
- 2. En consecuencia, se le informa que este Despacho dio trámite al memorial radicado ante el Despacho de fecha 01/09/2020, actuaciones de traslado y estado que se encuentra debidamente publicadas en el link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-33-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-localidad-chapinero-de-bogota/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-33-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-localidad-chapinero-de-bogota/68</a>, canal de difusión o herramienta tecnológica oficial del Juzgado con soporte en el precepto 2° del Decreto No. 806 de 4 de junio de 2020, en donde podrá visualizar las ENTRADAS DE PROCESOS, ESTADO, TRASLADOS y demás actuaciones que requieran de su publicación.

Igualmente, se le informa que, si necesita orientación para la revisión de los expedientes en relación con el link, deberá comunicarse al número de celular

3143571634 de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1:00PM y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>006</u>** en el día de hoy <u>26 de febrero de 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

#### Firmado Por:

# FERNANDO MORENO OJEDA

**JUEZ** 

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f33b3a168f2d0ab6717dcb942982c8673f27480c961ac7fb015daee44493860

Documento generado en 25/02/2021 09:22:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica